

lantes de Salamanca a Barca D'Alba, con el haber anual de 500 pesetas.

Idem que D. Luis Blanco Merino, Cartero de Bogajo (Salamanca), pase, con el carácter de propiedad que tiene y por supresión de este servicio, a servir el cargo de Cartero-Peatón de Bogajo, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea al paso de las expediciones ambulantes de Salamanca a Barca D'Alba, con el haber anual de 500 pesetas.

Idem que D. Pedro Sánchez Holgado, Cartero de Yecla (Salamanca), pase, con el carácter de propiedad que tiene y por supresión de este servicio, a servir el cargo de Cartero-Peatón de Yecla, con obligación de recoger y entregar en Vitigudino y servir a Gema, con el haber anual de 600 pesetas.

Declarar baja a D. Vicente Nieto en el cargo de Cartero de Casa de Nieto (Salamanca), por supresión de este servicio.

Confirmar con el carácter de propiedad que tiene a D. Gaspar Blanco Sánchez en el cargo de Cartero de Villar de los Alamos (Salamanca), disponiendo que en lo sucesivo siga funcionando con su actual obligación y sin percibir haberes con cargo al presupuesto de esta Dirección general.

Idem con el carácter de propiedad que tiene a D. José Aldehuelo Martín en el cargo de Peatón de Golpejas a Carrascalino, La Cabra, Tirados, Vega de Tirados, San Pedro del Valle, Zarapico y El Pino (Salamanca), elevándole a 900 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Idem con el carácter de propiedad que tiene a D. Juan Gallardo Pedroso en el cargo de Cartero-Peatón de Renedo (Santander), con obligación de recoger y entregar en su estación férrea y servir a Fuenté de Arce, disponiendo que en lo sucesivo sirva además a Quijano, Barcenilla y Oruña, continuando con el haber anual de 1.250 pesetas.

Idem con el carácter de propiedad que tiene a D. Valentín López García en el cargo de Cartero de Cobreces (Santander), disponiendo que en lo sucesivo tenga la obligación de recoger y entregar dos veces al día en la Cartería de Novales, continuando con el haber anual de 625 pesetas.

Idem con el carácter de propiedad que tiene a D. Francisco Masip Pascual en el cargo de Cartero de Camposines, Ayuntamiento de Fatarella (Tarragona), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, disponiendo que en lo sucesivo deje de percibir haberes por esta Dirección general con cargo a su presupuesto.

Idem con el carácter de propiedad que tiene a D. José Bunet Papiol en el cargo de Cartero de Las Salinas de la Trinidad (Tarragona), con obligación de recoger y entregar en San Carlos de la Rápita, disponiendo que en lo sucesivo no perciba haberes con cargo al presupuesto de esta Dirección general.

Idem con el carácter de propiedad que tiene a D. Miguel Cruz Montiel en el cargo de Cartero de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), elevándole a 1.200 pesetas su haber anual.

Idem con el carácter de propiedad que tiene a D. Antonio Parts González en el cargo de Cartero de Mogente (Valencia), elevándole a 1.250 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Confirmar con el carácter de propiedad que tiene a D. Argimiro Montaña Marbán en el cargo de Cartero de Castromembibre (Valladolid), con obligación de recoger y entregar en Tiedra, disponiendo que en lo sucesivo sirva además a Pobladura de Sotiedra, elevándole a 650 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Declarar baja a D. Alejandro López Abad en el cargo de Cartero de Ailés (Zaragoza), por supresión de este servicio.

Idem id. a D. Teodoro Gómez Mercadal en el cargo de Cartero de Pantano de Mondeva (Zaragoza), por supresión de este servicio.

Idem id. a D. Nemesio Mateo Martín en el cargo de Peatón de Nuévalos (Fábrica de harinas) a Granja de Coços (Zaragoza), por supresión de este servicio.

Disponer que D. Miguel Gutiérrez Jiménez, Cartero de Puerto de Gijón, pase, con el carácter de propiedad que tiene y por supresión de este servicio, a servir el cargo de Cartero-Peatón de Puerto de Gijón, con la obligación de recoger y entregar en la Central de Gijón, distribuir la correspondencia a bordo de los buques surtos en aquel puerto y servir a Tremañes, con el haber anual de 894,25 pesetas.

Idem que D. Ginés Hernández Ortiz, Cartero de Adalia (Valladolid), pase, con el carácter de propiedad que tiene, por supresión de este servicio, a servir el cargo de Cartero de Castroponce de Valderaduey (Valladolid), con obligación de recoger y entregar en Becilla, con el haber anual de 390,60 pesetas.

Confirmar con el carácter de propiedad que tiene a D. José Vázquez López en el cargo de Cartero de Gádor (Almería), con obligación de recoger y entregar en su es-